



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA CYMAT 210

COMISION DE CONDICIONES Y MEDIO

AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO

(CyMAT)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL

PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06

ACTA CYMAT N° 210

En la ciudad de Buenos Aires, el 2 de febrero del año 2024, siendo las 11.00 horas se reúnen de manera virtual mediante la plataforma utilizada a tal fin, la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) creada por el Art. 117 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL homologado por Decreto N° 214/06, encontrándose presentes: en representación del Estado Empleador; la Dra. Sonia KRAWIEC, la Dra. Julieta CORRADO, la Contadora Lia CHOCO y el Dr. Maximo CAMOGLI; por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la Lic. Alejandra LOPEZ ATIA, la Lic. Analia RAMPELLO y la Lic. Mayra RAMALLO y por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) la Lic. Graciela RIOS y la Lic. Mariana CERVETTO.

En atención al aumento del número de casos de positivos de COVID 19 registrados en las últimas semanas en nuestro país, siguiendo las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-recomienda-reforzar-la-vacunacion-contra-covid-19>

esta Comisión acuerda reforzar las recomendaciones sobre prevención de COVID 19 recordando las Medidas para la prevención de infecciones respiratorias agudas:

- Ventilación adecuada de los ambientes.
- Lavado frecuente y adecuado de manos.
- Cubrir la boca y la nariz al toser y estornudar; lavarse las manos inmediatamente.
- Tirar a la basura los pañuelos descartables inmediatamente después de usarlos.
- No compartir artículos personales como vasos, cubiertos y utensilios.
- Además, mantener completos los esquemas de vacunación, según las recomendaciones nacionales.

Asimismo se señala que el Ministerio de Salud, publicó en su sitio web la siguiente información en relación a la aplicación de dosis y refuerzos de la vacuna COVID 19: “Ante el aumento del número de casos de COVID-19 registrado durante las últimas semanas en nuestro país, el Ministerio de Salud de la Nación sostiene la importancia de mantener actualizada la aplicación de dosis de refuerzo de vacuna contra esta enfermedad, sobre todo las personas mayores de 50 años y quienes tengan condiciones de riesgo.

Ante el actual contexto, se recomienda fuertemente que quienes se encuentren dentro de grupos con alto riesgo de desarrollar formas graves de enfermedad, como son las personas de 50 años o más, las personas gestantes (en cualquier trimestre de la gestación) y las personas de 6 meses o más con inmunocompromiso, reciban una dosis de refuerzo contra COVID-19 si han transcurrido 6 meses desde la última dosis aplicada, independientemente de la cantidad de refuerzos recibidos previamente.

Por su parte, las personas menores de 50 años con comorbilidades que no afectan al sistema inmune (enfermedades crónicas y obesidad) y las personas con mayor riesgo de exposición (personal de salud y función estratégica) se incluyen en el grupo de riesgo intermedio de desarrollar formas graves por infección de COVID-19. En estos casos, la recomendación es que, si ya han recibido un refuerzo en los últimos 6 meses, recuerden la importancia de recibir un refuerzo anual.

Por último, para las personas consideradas con bajo riesgo de complicaciones, es decir aquellas menores de 50 años sin comorbilidades, se recomienda que la vacunación de refuerzo contra la COVID-19 sea anual.”

Tal como se pronunciara reiteradamente en las actas dictadas en el contexto del COVID -19, los organismos deben seguir el criterio del Ministerio de Salud.

En otro orden de ideas, se solicita que informe a esta Comisión CyMAT Central, mediante GDE al usuario SKrawiec, la integración de la delegación CyMAT , adjuntando el acto administrativo respectivo. Asimismo, deberá informar mail de contacto institucional de la delegación, teléfono de contacto y datos del secretariado técnico administrativo.

No habiendo más temas que tratar siendo las 12.30 hs. se da por finalizada la reunión.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta

